

Guatemala, 29 de octubre de 2015

Licenciado
Alejandro Faillace Jauregui
Director General –UNCOSU-
Presente

Estimado Director:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que se procedió a evaluar la documentación que se indica en el oficio CONTA-AUDITORÍA/UDAI-7-2015, de fecha 28 de octubre de 2015, contenidas en el Informe de Auditoría No. INFO-UDAI-CIV-UNCOSU-006-2015, CUA 42951, de fecha 25 de agosto de 2015.

Para el efecto, se adjunta el cuadro que contiene el estatus de las recomendaciones, debiendo pronunciarse en la medida que se vaya avanzando, quedando bajo la responsabilidad de esa entidad, dar el seguimiento al respectivo

El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditoría, está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica "Decreto No. 31-2002, reformado por el Decreto 13-2013.

Sin otro particular.

Atentamente.


Lic. Eddie Villancio Ponciano Palencia
Director de la Unidad
de Auditoría Interna
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

4082320
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU - CIV
RECEPCION
Nombre Diana R
Hora 11:47

c.c. - Lic. Jorge Rodolfo Ortiz
Viceministro del Ramo



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

RECOMENDACIONES GENERALES	AT*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
4. Se recomienda al Director de la Unidad Ejecutora de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU-, girar instrucciones al encargado de la sección de contabilidad quien a su vez debe girar instrucciones a quien corresponda de lo siguiente:				
c. Publicar en el sitio Web de la entidad, lo establecido en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decreto 22-2014.	X			De acuerdo a los comentarios y documentación que acompañan, presentan copia simple del pantallazo de las publicaciones, donde efectúan las correcciones señaladas en el oficio No. 283-2015 de esta UDAI. En ese sentido, se tiene por atendida la recomendación, quedando bajo la responsabilidad del responsable de la publicación de la información conjuntamente con el Contador de la entidad, velar en lo sucesivo por su cumplimiento, para evitar la formulación de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas.
d. Realizar los cambios en la página Web de la entidad según lo especifica la Circular CIV-COPRET-05-2015 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA COMISIÓN RESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO -COPRET-	X			De acuerdo a los comentarios y documentación que acompañan, presentan copia simple del pantallazo, donde refieren las modificaciones a la página, con los enlaces y especificaciones del caso. En ese sentido, se tiene por atendida la recomendación, bajo la salvedad de las revisiones que efectuará el agente de transparencia nombrado en este ministerio, quien monitorea el cumplimiento sobre estos aspectos.
5. Se recomienda al Director de la Unidad Ejecutora de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU-girar instrucciones a quien corresponda, dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones que se encuentran pendientes de los informes de auditoría de presupuesto emitidos por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año 2014.	X			De acuerdo a los comentarios y documentación que acompañan, presentan copia simple de los oficios girados para el cumplimiento de las recomendaciones. En ese sentido, se tiene por atendida la recomendación, quedando bajo la responsabilidad de la entidad, verificar su cumplimiento, para evitar su recurrencia en el presente año, en las revisiones que efectuará la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES GENERALES	AT*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
6. Se recomienda al Director General de la Unidad de Control y Supervisión-UNCOSU-, girar instrucciones a quien corresponda, para que sea agilizado y concluido el Manual de Organización, Puestos y Funciones, inclusive dar seguimiento a la aprobación del Reglamento Orgánico de esa entidad.		X		De acuerdo a los comentarios y documentación que acompañan, presentan copia simple del Manual de Organización, Puestos y Funciones reiterando que según indicaciones de USEPLAN, se encuentran a la espera que sea aprobado el Reglamento Orgánico de la entidad. A la espera que informen de los avances al respecto.
7. Se recomienda al Director General de la Unidad de Control y Supervisión-UNCOSU-, girar instrucciones a quien corresponda, la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos, conforme a los lineamientos emitidos por la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-, de este Ministerio.		X		De acuerdo a los comentarios y documentación que acompañan, informan acerca del grado de avance del Manual de Normas y Procedimientos. A la espera que informen de los avances al respecto.

*Atendidas **Parcialmente Atendidas ***No Atendidas

